

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240322.115149.0b051-85463553
2024-03-22T12:19:12-05:00 - Página 1 de 15



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: NOHORA MARIA ROZO GUEVARA
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

TIPO DE ACTA		
ADJUDICACIÓN	DECLARATORIA DE DESIERTO	OTRO
X		

OBJETO	CONCURSO
Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, con funciones de recepción en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, en la sede ubicada en el edificio CUSEZAR (Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2 Oficina 901, Bogotá D.C.)	C 002-2024

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPONENTES

El grupo Evaluador en desarrollo de la Evaluación encomendada, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia del proceso de selección, procedió verificar el cumplimiento allí dispuesto respecto de las propuestas presentadas por las firmas Proponentes con el resultado que se presenta a continuación:

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
- 1.1 VERIFICACIÓN DE HABILITANTES JURÍDICOS (Título 12 TDR):
- 1.1.1 Proponente: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA., NIT. 800035936-1**

El resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPL E
Presentación de la Oferta	19/02/2024 12:29	SI
Certificado de Existencia y Representación Legal	Expedido por Cámara de Comercio de Tunja el 09/02/2024 Objeto social: "... PRESTACION REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE PROTECCION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO Y DEMAS ENTIDADES O PERSONAS QUE REQUIERAN EL SERVICIO, PARA OPERAR CON LOS MEDIOS Y EN LAS MODALIDADES PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL." Representante legal: ALFREDO REYES SÁNCHEZ (Gerente), C.C. 4,280,650. Suplente: RECIHARD CAMILO REYES SÁNCHEZ, C.C. 1.014.201.353. Revisor Fiscal: NELSON MIGUEL BAUTISTA NARANJO, C.C. 79.601.505, TP 65690-T. Actividad Principal Código CIU: N8010	SI

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 1 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240322-115149-0b051-85063553
2024-03-22 12:19:12-05:00 - Página 2 de 13

Garantía de Seriedad de la propuesta.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 18-44-101095824 expedida por Seguros del Estado S.A. el 16/02/2024, con vigencia del 19/02/2024 al 22/05/2024 (90 días calendario), por un valor asegurado de \$4.100.000. Debidamente suscrita por las partes. Allega CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA, expedida el 16/02/2024, debidamente suscrita.	SI
Identificación de ciudadanía del representante legal	ALFREDO REYES SÁNCHEZ (Gerente), C.C. 4,280,650, Gerente.	SI
Identificación de la del Registro Único Identitario vigente (RUT)	Formulario N° 14883448566 - Actualización. Nit. 800035936-1. 2022-12-15. Actividad Principal: 8010	SI
Certificado de pago de impuestos parafiscales y seguridad social.	Anexo 1. Certificación suscrita por NELSON MIGUEL BAUTISTA NARANJO, Revisor Fiscal, expedida el 19/02/2024 en la que certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Además, allega certificación de la Junta Central de Contadores del 22/01/2024 en la que consta que no registra antecedentes disciplinarios.	SI
Certificación suscrita por el representante Legal que se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Suscrita el 19/02/2024 por el representante legal con destino específico para el proceso de selección C-002-2024 en la que señala bajo la gravedad de juramento que: "No me encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades; ni el proponente que represento, ni los profesionales que la conforman se encuentran incursos en inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley. Tanto el proponente, como el personal que conforma el grupo de trabajo conocen y no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades"	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Allega certificados tanto respecto de la Sociedad como del Representante Legal; generado el 13/02/2024 del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', en los que aparece que no se encuentran reportados como Responsable Fiscal. Nota: Verificado 27-02-2024 Cód. Verificación: 8000359361240227030612 y 4280650240227030314	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Allega pantallazo de consulta de antecedentes disciplinarios de la PGN el 13/02/2024 en los que consta que el representante legal y la sociedad "no presenta antecedentes"	SI
Certificado de medidas correctivas Registro Nacional de Medidas Cautelares (RNMC).	Allega pantallazo de consulta al RNMC del 13/02/2024 en el que consta que el ciudadano con CC. 4280650 "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR" con Registro Interno de validación N° 84995103. Nota: Verificado por consulta directa en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , con Registro Interno de validación N° 86100394 para el representante legal y 86100397 para la Sociedad.	SI
Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal (pág.4 de 9) que por Res. 20204100019147 del 04/05/2020 se prorrogó la Licencia de Funcionamiento hasta el 13/06/2029	SI

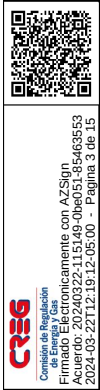
Proponente: RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., NIT. 830.129.581-4

El resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
Presentación de la Oferta	19/02/2024 12:29	SI

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 2 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Certificado de Existencia y Representación Legal	Expedido por Cámara de Comercio de Bogotá el 30/01/2024 Objeto social: "... Prestar en forma remunerada los servicios de vigilancia y seguridad privada, a personas naturales y jurídicas, del sector público y privado, en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías, con empleo de recursos humanos, utilización de armas de fuego y sin armas, uso de medios tecnológicos, para preservar la seguridad e integridad de los clientes, tales como: Monitoreo de alarmas en cualquier modo de transmisión, circuito cerrado de televisión, controles de acceso, detectores de metales, equipos de seguridad electrónica, y cualquier otro medio o modalidad autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada de acuerdo a lo establecido en el decreto Ley 356 de 1994 y demás normas que lo modifiquen o adicionen; además como apoyo y servicios complementarios a su objeto social, la utilización de comunicaciones y sistemas telemáticos." Representante legal: José Cortés Cardoso C.C. 19.484.908, Gerente. Suplente: Víctor Manuel Páez Guerra, C.C. 19.104.509. Revisor Fiscal: Justo Eduardo Iregui Ortiz, C.C. 11.252.565, TP 18071-T. Suplente: María Aseneth Carvajal Roa, C.C. 1.719.994, TP N° 43543-T Actividad Principal Código CIIU: 8010 Tamaño Empresa: Grande	SI	
Antia de Seriedad de la Uesta.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° CSC-100041464 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. el 19/02/2024, con vigencia del 19/02/2024 al 29/05/2024 (100 días calendario), por un valor asegurado de \$4.100.000. Debidamente suscrita por las partes. Allega Certificación acerca de que la Póliza N° CSC-100041464 no expirará por falta de pago de la prima o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía, expedida el 19/02/2024, debidamente suscrita.	SI	
Cédula de ciudadanía del representante legal.	José Cortés Cardoso C.C. 19.484.908	SI	
Copia del Registro Único Tributario vigente (RUT)	Formulario N° 14969302022 - Actualización. Nit. 830129581-4. 2023-12-27. Actividad Principal: 8010	SI	
Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.	Anexo 1. Certificación suscrita por JUSTO EDUARDO IREGUI, Revisor Fiscal, expedida el 19/02/2024 en la que certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	SI	
Certificación suscrita por el Representante Legal que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Suscrita el 19/02/2024 por el representante legal. Manifiesta bajo la gravedad de juramento que: "a la fecha, no se encuentran incursos en: inhabilidades y/o incompatibilidades y/o conflictos de interés: (i) el suscrito en calidad de representante legal y el representante legal suplente, (ii) la persona jurídica aquí oferente, (iii) el supervisor y/o los vigilantes ofertados por la persona jurídica aquí oferente, (iv) los socios y familiares de los socios, así como los familiares del representante legal y del representante legal suplente, hasta segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad civil, que conforman la sociedad que represento, y que (v) las anteriores personas naturales mencionadas y la persona jurídica oferente, no tienen actualmente ninguna relación civil y/o comercial y/o vínculo laboral y/o conflicto de interés con ningún empleado o contratista de la CREG."	SI	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Allega certificados respecto del Representante Legal y de la Sociedad; generado el 19/02/2024 del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', en los que aparece que no se encuentran reportados como Responsable Fiscal. Nota: Verificado 27-02-2024 Cód. Verificación: 19484908240227025350 y 8301295814240227025817	SI	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Allega Certificado N° 241680369 de la PGN del 19/02/2024 en los que consta que el representante legal y la sociedad "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes"	SI	
Certificado de medidas correctivas Registro Nacional de Medidas Cautelares (RNMC	Allega pantallazo de consulta al RNMC del 13/02/2024 en el que consta que el ciudadano con CC. 4280650 "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR" con Registro Interno de validación N° 84995103. Nota: Verificado por consulta directa en https://srvncnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , con Registro Interno de validación N° 86100366 para el representante legal y 86100384 para la Sociedad.	SI	

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 3 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Res. 20194100054927 del 11/06/2019 modificada por Res. 20201310016777 se renovó la Licencia de Funcionamiento por el término de diez (10) años.	SI
---	---	----



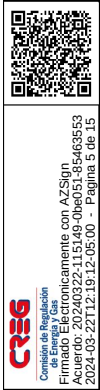
Proponente: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA. NIT. 830.100.582-5**

Resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
Presentación de la Oferta	19/02/2024 12:29	SI
Certificado de Existencia y Representación Legal.	Expedido por Cámara de Comercio de Bogotá el 05/02/2024. Objeto social: "... consiste en las actividades propias de la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego y cualquier otro medio previamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y protección a bienes muebles e inmuebles; a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y demás entidades o personas que requieran el servicio para operar con los medios y en las modalidades según lo establecido en el decreto trescientos cincuenta y seis (356) del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994)." Representante legal: Liliana Mora Bermúdez C.C. 52.050.440, Gerente. Suplente: Rodrigo Serna Aguado, C.C. 79.532.098. Revisor Fiscal: TN Consultores por Simplificada, NIT 9008892060. Principal: Nesdior Leonel Suárez Cardozo, C.C. 79.988.284, TP 18071-T. Suplente: , José Gustavo Torres Triana, C.C. 17.090.549, TP N° 43543-T Actividad Principal Código CIIU: 8010 Tamaño Empresa: Grande	SI
Garantía de Seriedad de la propuesta.	Póliza de Cumplimiento ante Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación N° 310-47-994000010800 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el 09/02/2024, con vigencia del 19/02/2024 al 19/05/2024 (90 días calendario), por un valor asegurado de \$4.100.000. Debidamente suscrita por las partes. Incorpora Certificación de NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA.	SI
Cédula de ciudadanía del representante legal	Liliana Mora Bermúdez C.C. 52.050.440.	SI
Copia del Registro Único Tributario vigente (RUT)	Formulario N° 14949597742 - Actualización. Nit. 830100582-5-4. 2023-09-21. Actividad Principal: 8010	SI
Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.	No allegó formato del Anexo 1 diligenciado. Allega Certificación de Aportes Parafiscales y Seguridad Social suscrita por Néstor L. Suárez, Revisor Fiscal con TP 137250-T, expedida el 16/02/2024 en la que certifica que "de acuerdo a los registros contables con corte al 31 de enero de 2024 no auditados, incluyen la causación y pago de los Aportes a Salud, Aporte a Pensión, Aportes a ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación; en sus estados financieros en las cuentas contables con códigos 237005, 238030, 237006 y 237010, respectivamente, de acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentos soporte como detallamos a continuación", incluye relación detallada de aportes efectuados para de agosto de 2023 a enero de 2024.	SI
Certificación suscrita por el Representante Legal que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Allega certificación de fecha 19/02/2024 en la que la Representante Legal certifica que. "ni yo ni la empresa que represento nos encontramos incurso en inhabilidades e incompatibilidades, los proponentes y cada uno de los profesionales no podrán estar incurso en inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley. La oferta deberá contener la manifestación de que tanto el proponente como el personal que conforma el grupo de trabajo conocen y no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley"	SI

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 4 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Allega certificados respecto del Representante Legal y de la Sociedad; generado el 09/02/2024 del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Cód. Verificación: 8301005825240209123834 y 2050440240209123737, respectivamente, en los que aparece que no se encuentran reportados como Responsable Fiscal. Nota: Verificado 27-02-2024 Cód. Verificación: 19484908240227025350 y 8301295814240227025817	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Allega Certificado N° 241101712 y N° 24110 1635 de la PGN del 09/02/2024 en los que consta, respectivamente, que la sociedad y el representante legal "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes"	SI
Certificado de medidas activas Registro Nacional de Medidas Relares (RNMC).	Allega pantallazo de consulta al RNMC del 09/02/2024 en el que consta que el ciudadano con CC. 52050440 "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR" con Registro Interno de validación N° 84722714 Nota: Verificado por consulta directa en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , con Registro Interno de validación N° 86100366 para el representante legal y 86100384 para la Sociedad.	SI
Constancia de funcionamiento otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal (pág.2 de 10) que por Res. 20204100009757 del 26/02/2020 se prorrogó la Licencia de Funcionamiento hasta el 26/11/2028, la cual allega. Adjunta además Res. 20184100092407 se renovó la Licencia de Funcionamiento.	SI

VERIFICACIÓN DE HABILITANTES FINANCIEROS (Título 13 TDR)

Proponente: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA., NIT. 800035936-1**

El resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

Capacidad Financiera:	ÍNDICES HABILITANTES FINANCIEROS	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA
Índice de liquidez	$\geq 1,5$	NO PRESENTO RUPS
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,6$	
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 2	
Capacidad Organizacional:		
Rentabilidad sobre patrimonio	$\geq 0,05$	
Rentabilidad sobre activos	$\geq 0,03$	
		NO CUMPLE

Conforme a lo anterior, el Grupo Evaluador mediante mensaje CO1.MSG.5839417, enviado el 28/02/2024 a las 12:03:32 PM a través de la Plataforma Secop II, **requirió al Proponente COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.**, a efecto de que procediera a subsanar las falencias de su propuesta; advirtiéndole que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, cuenta con un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al presente requerimiento del Grupo Evaluador para subsanar la propuesta. En caso de no hacerlo, el requisito se tendría como no cumplido.

1.2.2 Proponente: RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., NIT. 830.129.581-4

El resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

Capacidad Financiera:	ÍNDICES HABILITANTES FINANCIEROS	RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA
Índice de liquidez	$\geq 1,5$	2,46
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,6$	0,34
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 2	18,65

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 5 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Capacidad Organizacional:		
Rentabilidad sobre patrimonio	$\geq 0,05$	0,25
Rentabilidad sobre activos	$\geq 0,03$	0,17
		CUMPLE



Proponente: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA. NIT. 830.100.582-5

Resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

Capacidad Financiera:	ÍNDICES HABILITANTES FINANCIEROS	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA
Razón de liquidez	$\geq 1,5$	NO PRESENTO RUPS
Razón de Endeudamiento	$\leq 0,6$	
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 2	
Capacidad Organizacional:		
Rentabilidad sobre patrimonio	$\geq 0,05$	
Rentabilidad sobre activos	$\geq 0,03$	
		NO CUMPLE

Conforme a lo anterior, el Grupo Evaluador mediante mensaje CO1.MSG.5838691, enviado el 28/02/2024 a las 10:44:01 AM a través de la Plataforma Secop II, requirió al Proponente COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA. a efecto de que procediera a subsanar las falencias de su propuesta; advirtiéndole que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, cuenta con un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al presente requerimiento del Grupo Evaluador para subsanar la propuesta. En caso de no hacerlo, el requisito se tendría como no cumplido.

1.2 VERIFICACIÓN DE HABILITANTES TÉCNICOS (Título 13 TDR)

1.3.1 Proponente: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA., NIT. 800035936-1

El resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
Licencia de funcionamiento. El oferente deberá adjuntar copia legible de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que cuenta con domicilio principal, sucursal y/o agencia autorizada para operar en la ciudad de Bogotá D.C. y a nivel nacional en las modalidades de: vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. La licencia debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, al momento de la adjudicación y durante toda la ejecución del servicio.	Resolución No.20204100019147 de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Hasta el 13 de junio de 2029.	SI
Suministro, experiencia y perfil del personal. La persona presentada debe ser quien realizara la prestación del servicio de vigilancia y seguridad sin armas con funciones de recepción en caso de que la empresa sea la adjudicataria de este contrato. El proponente deberá ofrecer el siguiente perfil y presentar su hoja de vida con los soportes: i. El personal de vigilancia suministrado por el oferente debe estar registrado y vigente en el sistema de Acreditación de Personal	JAVIER ERNESTO CEPEDA MESA. VERIFICADO EN APO Vigencia hasta 2024/12/28 Certificado Experiencia Laboral + 2 años como RECEPCIONISTA - VIGILANTE • BACHILLER ACADÉMICO	SI

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 6 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240322-115149-0b05145463553
2024-03-22T12:12:19-05:00 - Página 7 de 13

<p>Operativo (APO) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, con ACREDITACION VIGENTE EN EL APLICATIVO APO de esta superintendencia superior al 30 de abril de 2024. Este punto se validará directamente en el aplicativo, en el siguiente enlace web: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditacion-personal-operativo/ por tanto, el oferente debe validar que el personal se encuentre activo en el aplicativo. No se acepta personal en proceso de acreditación.</p> <p>Título de bachiller en cualquier modalidad.</p> <p>Experiencia mínima de dos (2) años en labores de vigilancia (se requiere certificación de la misma),</p> <p>Experiencia mínima de un (1) año como recepcionista, se requiere certificación de la misma,</p> <p>Capacitación actualizada en vigilancia y vigilancia en entidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA - 30 Horas - dic. 2023 • Curso de PROFUNDIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES con una intensidad de 30 horas - marzo 2023 • Curso de ESPECIALIZACION VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES. 60 horas - marzo 2023 	
<p>Contratos de vigilancia suscritos por la persona jurídica (oferente) a través de SECOP II con entidades públicas. (Presentar en el formato del ANEXO No. 2). Haber suscrito dos (2) contratos, celebrados y ejecutados en servicios de vigilancia y seguridad prestados por la persona jurídica, durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria con entidades públicas a través de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. La suma del valor de estos dos contratos habilitantes que se aporten para soportar esta experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso.</p> <p>Este punto se validará directamente en el aplicativo SECOP II, por tanto, el oferente debe validar que los números de proceso o ID del contrato en SECOP II estén accesibles, podrá suministrar el link de la oportunidad.</p>	<p>Presento el anexo 2. Con 6 contratos asociados a SECOP. Se requiere aclarar cuales son los dos contratos para acreditar el requisito habilitante</p>	<p>Pendiente aclaración</p>
<p>Resolución de aprobación de uniformes y distintivos. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del eventual contrato.</p>	<p>Resolución N° 005986 de 2009 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p>	<p>SI</p>
<p>Cumplimiento al programa salud ocupacional. La empresa proponente debe presentar certificación que garantice que la compañía adelanta y da aplicación al programa de salud ocupacional debidamente evaluado y certificado por la ARL, sobre la existencia del comité paritario de salud ocupacional y del Reglamento de Higiene y Seguridad industrial vigente.</p>	<p>Certificación AXA Colpatria que la entidad afiliada cuenta e implementa el SG-SST en 100%, bajo estándares mínimos Resolución 0312/2019.</p>	<p>SI</p>
<p>Certificación de no sanciones. El proponente deberá aportar certificación vigente con término de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores al cierre de presentación de ofertas del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no registrar multas, ni sanciones.</p>	<p>Certificación Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Radicado No. 2024002737 (01-feb-2024) No registra multas, ni sanciones.</p>	<p>SI</p>
<p>Licencias para la utilización de equipos de telecomunicación. Si el servicio se presta a través de radios de comunicación, el proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, la cual debe</p>	<p>Se aporte información del distribuidor de los equipos de telecomunicaciones (MOVISTAR).</p> <p>Se requiere aportar licencia del espectro radioeléctrico a nombre del oferente, ya que se requiere que este suministre un radio de</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 7 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, tener cubrimiento en las ciudades donde se prestará el servicio. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del oferente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar estos documentos.

comunicación de apoyo, para garantizar el enlace con los radios de comunicación de la CREG y la red de la sala de monitoreo y seguridad del Edificio Cusezar.



CREG
Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240322-115149-0b051-85463553
2024-03-23 12:12:19.19-05:00 - Página 8 de 15

Conforme a lo anterior, el Grupo Evaluador mediante mensaje CO1.MSG.5839417, enviado el 28/02/2024 a las 12:03:32 PM a través de la plataforma Secop II, requirió al Proponente COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA., a efecto de que procediera a ar y a subsanar las falencias de su propuesta; advirtiéndole que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, cuenta con un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al presente requerimiento del Grupo Evaluador para subsanar la oferta. En caso de no hacerlo, el requisito se tendría como no cumplido.

Proponente: RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., NIT. 830.129.581-4

El resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
Licencia de funcionamiento. El oferente deberá adjuntar copia legible de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que cuenta con domicilio principal, sucursal y/o agencia autorizada para operar en la ciudad de Bogotá D.C. y a nivel nacional en las modalidades de: vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. La licencia debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, al momento de la adjudicación y durante toda la ejecución del servicio.	Resolución No.20201310016777 de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Hasta junio de 2029.	SI
Suministro, experiencia y perfil del personal. La persona presentada debe ser quien realizara la prestación del servicio de vigilancia y seguridad sin armas con funciones de recepción en caso de que la empresa sea la adjudicataria de este contrato. El proponente deberá ofrecer el siguiente perfil y presentar su hoja de vida con los soportes: i. El personal de vigilancia suministrado por el oferente debe estar registrado y vigente en el sistema de Acreditación de Personal Operativo (APO) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, con ACREDITACION VIGENTE EN EL APLICATIVO APO de esta superintendencia superior al 30 de abril de 2024. Este punto se validará directamente en el aplicativo, en el siguiente enlace web: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditacion-personal-operativo/ por tanto, el oferente debe validar que el personal se encuentre activo en el aplicativo. No se acepta personal en proceso de acreditación. ii. Título de bachiller en cualquier modalidad. iii. Experiencia mínima de dos (2) años en labores de vigilancia (se requiere certificación de la misma), iv. Experiencia mínima de un (1) año como recepcionista, se requiere certificación de la misma, v. Capacitación actualizada en vigilancia y vigilancia en entidades oficiales.	OMAIRA JANETH OSORIO ROLDAN. VERIFICADO EN APO Vigencia hasta 2024/07/11 Certificado Experiencia Laboral + 2 años como GUARDA RECEPCIONISTA • BACHILLER ACADÉMICO • REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA - 30 Horas - May. 2023 • Curso de ESPECIALIZACION VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES. 60 horas - Febrero 2023	SI

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 8 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240322-115149-0b051-85463553
2024-03-22 17:19:12-05:00 - Página 9 de 13

<p>Contratos de vigilancia suscritos por la persona jurídica (oferente) a través de SECOP II con entidades públicas. (Presentar en el formato del ANEXO No. 2). Haber suscrito dos (2) contratos, celebrados y ejecutados en servicios de vigilancia y seguridad prestados por la persona jurídica, durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria a entidades públicas a través de Colombia Compra Eficiente – COP II. La suma del valor de estos dos contratos habilitantes se aporten para soportar esta experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso.</p> <p>Este punto se validará directamente en el aplicativo SECOP II, por lo, el oferente debe validar que los números de proceso o ID del contrato en SECOP II estén accesibles, podrá suministrar el link de oportunidad.</p>	<p>Presento el anexo 2. Con 3 contratos asociados a SECOP. Se requiere aclarar cuales son los dos contratos para acreditar el requisito habilitante</p>	<p>Pendiente aclaración</p>
<p>Resolución de aprobación de uniformes y distintivos. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del eventual contrato.</p>	<p>Resolución N° 20194100054927 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p>	<p>SI</p>
<p>Cumplimiento al programa salud ocupacional. La empresa proponente debe presentar certificación que garantice que la compañía adelanta y da aplicación al programa de salud ocupacional debidamente evaluado y certificado por la ARL, sobre la existencia del comité paritario de salud ocupacional y del Reglamento de Higiene y Seguridad industrial vigente.</p>	<p>Certificación AXA Colpatria que la entidad afiliada cuenta e implementa el SG-SST bajo estándares mínimos Resolución 0312/2019.</p>	<p>SI</p>
<p>Certificación de no sanciones. El proponente deberá aportar certificación vigente con término de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores al cierre de presentación de ofertas del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no registrar multas, ni sanciones.</p>	<p>Certificación Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Radicado No. 2023028406 (04-dic-2023) No registra multas, ni sanciones.</p>	<p>SI</p>
<p>Licencias para la utilización de equipos de telecomunicación. Si el servicio se presta a través de radios de comunicación, el proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, tener cubrimiento en las ciudades donde se prestará el servicio. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del oferente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar estos documentos.</p>	<p>Resolución N° 0514 de 2013. Por 10 años. Vence 31-12-2022. Se requiere subsanar, dado que la resolución presentada no esta vigente</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>Conforme a lo anterior, el Grupo Evaluador mediante mensaje CO1.MSG.5839669, enviado el 28/02/2024 a las 12:24:37 PM a través de la Plataforma Secop II, requirió al Proponente RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., a efecto de que procediera a aclarar y a subsanar las falencias de su propuesta; advirtiéndole que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, cuenta con un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al presente requerimiento del Grupo Evaluador para subsanar la propuesta. En caso de no hacerlo, el requisito se tendría como no cumplido.</p> <p>1.3.3 Proponente: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA. NIT. 830.100.582-5</p>		

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 9 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

El resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos de la propuesta se presenta en la siguiente tabla:

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
 <p> Licencia de funcionamiento. El oferente deberá adjuntar copia legible de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste cuenta con domicilio principal, sucursal y/o agencia autorizada para operar en la ciudad de Bogotá D.C. y a nivel nacional en las modalidades de: vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, y servicio conexo de asesoría, auditoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. La licencia debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, al momento de la adjudicación y durante toda la ejecución del servicio. </p>	<p> Resolución N° 2020410009757 de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Hasta 26 de noviembre de 2028 </p>	SI
<p> Perfil del personal. La persona contratada debe ser quien realizara la prestación del servicio de vigilancia y seguridad sin armas con funciones de recepción en caso de que la empresa sea la adjudicataria de este contrato. El proponente deberá ofrecer el siguiente perfil y presentar su hoja de vida con los soportes: </p> <ul style="list-style-type: none"> i. El personal de vigilancia suministrado por el oferente debe estar registrado y vigente en el sistema de Acreditación de Personal Operativo (APO) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, con ACREDITACION VIGENTE EN EL APLICATIVO APO de esta superintendencia superior al 30 de abril de 2024. Este punto se validará directamente en el aplicativo, en el siguiente enlace web: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditacion-personal-operativo/ por tanto, el oferente debe validar que el personal se encuentre activo en el aplicativo. No se acepta personal en proceso de acreditación. ii. Título de bachiller en cualquier modalidad. iii. Experiencia mínima de dos (2) años en labores de vigilancia (se requiere certificación de la misma), iv. Experiencia mínima de un (1) año como recepcionista, se requiere certificación de la misma, v. Capacitación actualizada en vigilancia y seguridad en entidades oficiales. 	<p> No aporó la información personal, académica y de experiencia laboral del perfil solicitado. </p> <p> Aporó la lista del APO pero no era un requisito de este numeral. </p>	NO CUMPLE
<p> Contratos de vigilancia suscritos por la persona jurídica (oferente) a través de SECOP II con entidades públicas. (Presentar en el formato del ANEXO No. 2). Haber suscrito dos (2) contratos, celebrados y ejecutados en servicios de vigilancia y seguridad prestados por la persona jurídica, durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria con entidades públicas a través de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. La suma del valor de estos dos contratos habilitantes que se aporten para soportar esta experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso. </p> <p> Este punto se validará directamente en el aplicativo SECOP II, por tanto, el oferente debe validar que los números de proceso o ID del contrato en SECOP II estén accesibles, podrá suministrar el link de la oportunidad. </p>	<p> No diligencio Anexo 2. </p> <p> Aporó 3 certificaciones de contratos de vigilancia, dos con entidades públicas y uno con un privado. Se solicita diligenciar el anexo para cotejar en SECOP estos dos contratos con entidades públicas. </p>	NO CUMPLE
<p> Resolución de aprobación de uniformes y distintivos. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad </p>	<p> Resolución N° 20244100003007 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada </p>	SI

Proceso **GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Código: **BS-FT-018**

Versión: **2**

Documento **ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

Fecha última revisión: **18/08/2022**

Páginas: 10 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240322-115149-0b051-85463553
 2024-03-22T12:19:15-05:00 Página 11 de 13

privada, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del eventual contrato.		
umplimiento al programa salud ocupacional. La empresa proponente debe presentar certificación que garantice que la compañía adelanta y da aplicación al programa de salud ocupacional debidamente evaluado y certificado por la ARL, sobre existencia del comité paritario de salud ocupacional y del Reglamento de Higiene y Seguridad industrial vigente.	Certificación firmada por Representante Legal sobre cumplimiento al programa de salud ocupacional	SI
certificación de no sanciones. El proponente deberá aportar certificación vigente con término de expedición no mayor a noventa días hábiles anteriores al cierre de presentación de ofertas del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no registrar multas, ni sanciones.	Certificación Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Radicado No. 2023028726 (06-dic-2023) No registra multas, ni sanciones.	SI
Licencias para la utilización de equipos de telecomunicación. Si el servicio se presta a través de radios de comunicación, el proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, tener cubrimiento en las ciudades donde se prestará el servicio. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del oferente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar estos documentos.	Resolución N° 1506 de 2015. Por 10 años. Vence 31-12-2024	SI

Conforme a lo anterior, el Grupo Evaluador mediante mensaje CO1.MSG.5838691, enviado el 28/02/2024 a las 10:44:01 AM a través de la Plataforma Secop II, requirió al Proponente COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA., a efecto de que procediera a aclarar y a subsanar las falencias de su propuesta; advirtiéndole que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, cuenta con un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al presente requerimiento del Grupo Evaluador para subsanar la propuesta. En caso de no hacerlo, el requisito se tendrá como no cumplido.

1.4 SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS

El Grupo Evaluador verificó en la Plataforma Secop II que:

- 1.4.1 El Proponente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.**, dejó vencer el término de 24 horas previsto y NO SUBSANÓ su propuesta.
- En consecuencia, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia que rigen el proceso, al no haber subsanado en tiempo la propuesta, NO ES VIABLE HABILITARLA para ser evaluada y, con sujeción a lo establecido en el Numeral 3) del Título 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA", **la propuesta SE RECHAZA.**
- 1.4.2 El Proponente **RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA.** mediante mensaje CO1.MSG.5843595, enviado a través de la Plataforma Secop II SUBSANÓ su propuesta el 29/02/2023 a las 11:33:49 AM., dentro del término previsto para el efecto, allegó Documento de Aclaración y Subsanación de Propuesta y los documentos allí anunciados.
- El Grupo Evaluador en atención a la aclaración suministrada, mediante mensaje CO1.MSG.5846161, enviado el 29/02/2024 a las 06:44:45 PM a través de la Plataforma Secop II, requirió al Proponente RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., a efecto de que procediera a subsanar su propuesta; advirtiéndole que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, cuenta con un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al presente requerimiento del Grupo Evaluador para subsanar la propuesta. En caso de no hacerlo, el requisito se tendrá como no cumplido.
- RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA. mediante mensaje CO1.MSG.5850429, enviado a través de la Plataforma Secop II subsanó

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 11 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

debidamente su propuesta el 01/03/2024 a las 05:10:44 PM., dentro del término previsto para el efecto.

En consecuencia, la propuesta presentada se entiende **HABILITADA JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE** para ser evaluada conforme a lo previsto en el Título 15 de los Términos de Referencia.

El Proponente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA** dejó vencer el término de 24 horas previsto y NO SUBSANÓ su propuesta.

En consecuencia, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia que rigen el proceso, al no haber subsanado en tiempo la propuesta NO ES VIABLE HABILITARLA para ser evaluada y, con sujeción a lo establecido en el Numeral 3) del Título 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA", la **propuesta SE RECHAZA**.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (Título 15 TDR)

Verificación de los requerimientos

El Grupo Evaluador procedió a realizar la evaluación de la única propuesta HABILITADA a saber, la presentada por la empresa RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA.

Para el efecto se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en los Numerales 15.1 "PROPUESTA ECONÓMICA" y 15.2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, QUE SEA ADICIONAL Y DIFERENTE A LA REFERIDA PARA EL HABILITANTE TÉCNICO"

Se procedió, en primera instancia, a verificar el cumplimiento de los requerimientos, así:

2.1.1 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Conforme al procedimiento establecido en el Literal A. del Título 15, se procedió a efectuar la calificación de la propuesta de RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., obteniéndose el resultado que se presenta a continuación:

A) PROPUESTA ECONÓMICA		VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
VALOR TARIFA MÍNIMA		\$37.916.229	
NIT: 830129581-4	RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA	\$37.917.671	30

2.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE COMO PERSONA JURÍDICA

Conforme a lo previsto en el Literal B. del Título 15, se procedió a efectuar la calificación de la Experiencia Adicional del Proponente RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., obteniéndose el resultado que se presenta a continuación:

B) EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONA JURIDICA			Contratos adicionales, realizados con entidades públicas a través de SECOP, ejecutados entre 6-feb-21 al 6-feb-24		
NIT	RAZON SOCIAL	CANTIDAD DE CONTRATOS	SUMATORIA PRESUPUESTO EJECUTADO	SUMATORIA TIEMPO EJECUTADO	PUNTAJE
830.129.581-4	RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA	1	\$877.446.976	10 MESES	0

Correspondió un puntaje de cero (0), toda vez que el Proponente sólo acreditó un contrato para el efecto el cual, si bien supera ampliamente el valor presupuestado por la CREG para el contrato a suscribir como resultado del presente proceso de selección, tiene un plazo de ejecución inferior a doce (12) mese, lo que lo ubica en el primer rango de puntaje igual a cero (0).

2.2 CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA EVALUADA.

El resultado consolidado de la evaluación efectuada, es el siguiente:

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 12 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

NIT	RAZON SOCIAL	A) CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 3.	B) EXPERIENCIA ADICIONAL PERSONA JURIDICA ANEXO 2.	TOTAL
830.129.581-4	RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA	30	0	30

ADJUDICACIÓN

La única propuesta HABILITADA para el efecto, presentada por **RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA.**, se encuentra que, de 100 puntos posibles, obtuvo una calificación total de 30 puntos, toda vez que no acreditó experiencia adicional que obtuviera puntaje; de manera que CUMPLE con el mínimo solicitado en los TDR y, al no existir previsión alguna en éstos respecto a puntaje mínimo necesario adjudicar el contrato, resulta viable suscribirlo con este proponente, como quiera que los miembros del comité de compras mediante el Acto. 009 del 07 de marzo de 2024, aprobaron la evaluación expuesta por el grupo evaluador, se torna procedente la adjudicación.

FIRMAS

Firmas electrónicas al final del documento

Veronica Ponce Vallejo

Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Claudia Alexandra Osorio Gómez
Revisó: Nohora Esperanza Rozo Guevara

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018	Versión: 2
Documento	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha última revisión: 18/08/2022	Páginas: 13 de 13

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024000335

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240322-115149-0be051-85463553

Creación: 2024-03-22 11:51:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-22 12:19:11



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó

Verónica Ponce Vallejo

36753770

veronica.ponce@creg.gov.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Revisión: Revisó

NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO GUEVARA

53124181

nohora.rozo@creg.gov.co

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS



CREG
Comisión de Regulación
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240322-115149-0be051-85463553
2024-03-22T12:19:12-05:00 - Página 14 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2024000335			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240322-115149-0be051-85463553 Creación:2024-03-22 11:51:49			
Estado:Finalizado Finalización:2024-03-22 12:19:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO GUEVARA nohora.rozo@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS	Aprobado	Env.: 2024-03-22 11:51:49 Lec.: 2024-03-22 11:52:26 Res.: 2024-03-22 11:52:30 IP Res.: 191.156.186.138
Aprobación	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2024-03-22 11:52:30 Lec.: 2024-03-22 12:19:08 Res.: 2024-03-22 12:19:11 IP Res.: 190.71.147.18